

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1 y 177 del TRLRHL, al no haberse presentado alegaciones en el plazo de exposición al público, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de 31 de octubre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 271, de 14 de noviembre de 2023), sobre modificación de crédito 24PL/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales con la finalidad de dotar de crédito para la Rehabilitación del Edificio de Infantil y Primaria del CEIPSO “Juan Ramón Jiménez”. PIREP Local. Fondos “Next Generation” (expediente 1708/2023), y la modificación de crédito 25PL/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales con la finalidad de dotar de crédito para inversiones varias (expediente 1726/2023), que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXPEDIENTE 1708/2023

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	551.795,65 euros
TOTAL		551.795,65 euros

FUENTES DE FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros	551.795,65 Euros
TOTAL		551.795,65 Euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXPEDIENTE 1726/2023

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	77.000,00 euros
VI	Inversiones Reales	227.600,00 euros
TOTAL		304.600,00 euros

FUENTES DE FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros	304.600,00 Euros
TOTAL		304.600,00 Euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRRLHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. A tenor de lo dispuesto en el artículo 171.3 del TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Becerril de la Sierra, a 9 de diciembre de 2023.—El alcalde, José Luis Martín González.

(03/20.577/23)

